

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de enero de 1988.-

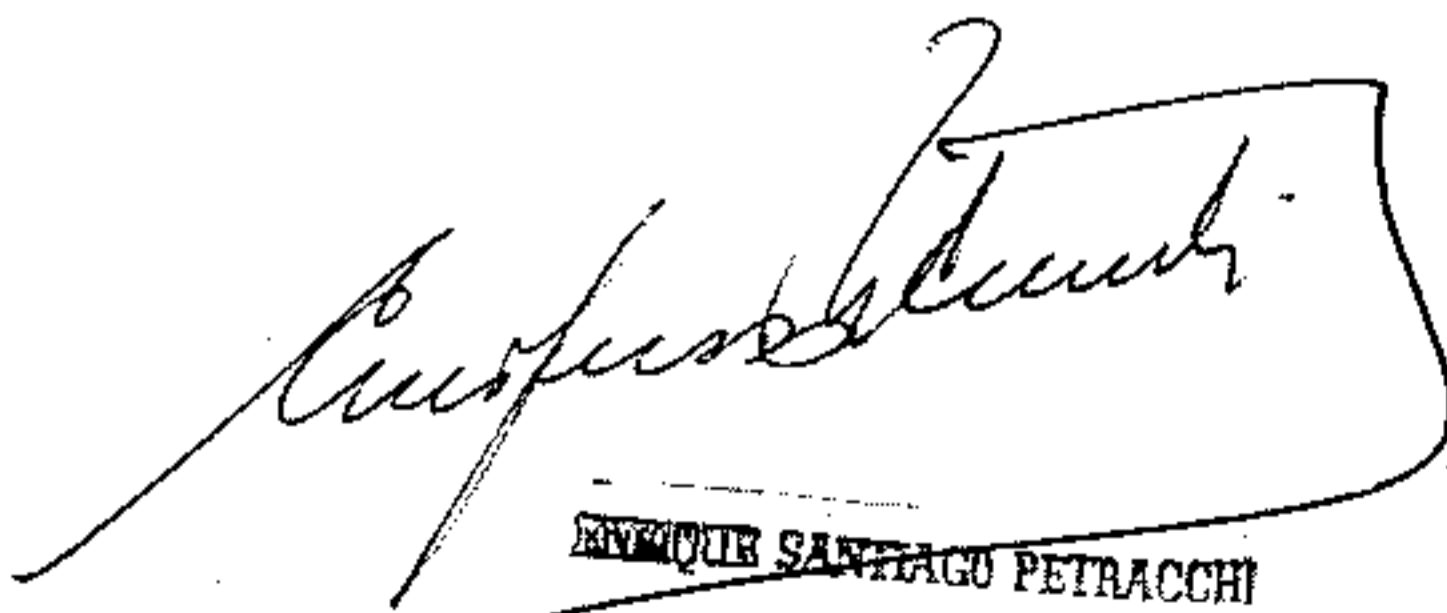
VISTO el expediente 422.553/87 del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro solicita que se prorroguen las horas extraordinarias otorgadas al personal de ese tribunal mediante resolución 483/86 y su ampliatoria 688/87, teniendo en cuenta los fundamentos vertidos a fs. 1 y lo informado por la / Subsecretaría de Administración a fs. 3,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al personal del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, detallado a fs. 3, a realizar horas extraordinarias en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo del corriente año, a razón de sesenta (60) horas mensuales por categoría.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta: "Servicios Extraordinarios" (1-05-002-1-11-1150) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.

Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI